

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

*Resolución de 2 de julio de 2024, de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Huelva, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y, en lo que no se opongan a lo dispuesto en la citada ley, en los artículos 60 al 66 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la persona candidata cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas, en virtud de la competencia delegada en el punto 1.n) del artículo 35 de la Orden de 27 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en organismos directivos de la Consejería y de sus Entidades Instrumentales (BOJA núm. 232, de 4 de diciembre de 2023),

#### R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Secretario/a del Delegado Provincial, código 170110, adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas de Huelva, convocado por Resolución de esta Delegación, de 27 de mayo de 2024 (BOJA núm 107, de 4 de junio), al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51.1, en relación con el artículo 65, del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 2 de julio de 2024.- La Delegada, Lucía Núñez Sánchez.

## ANEXO I

DNI: \*\*\*0986\*\*.

Apellidos: Alfaro Ruiz.

Nombre: David.

Puesto de trabajo: Secretario/a del Delegado Provincial.

Código del puesto: 170110.

Consejería: Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Centro directivo: Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas.

Centro de destino: Secretaría Provincial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

Localidad: Huelva.

00304589